

EL CONSTITUCIONAL.

LIBERTAD Y ORDEN.

MORALIDAD Y JUSTICIA.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION. Este periódico se publica todos los días excepto los lunes y siguientes á festivos, al precio de 6 rs. vn cada mes adelantados en toda la Isla y 24 trimestre fuera de ella. Los anuncios á precios módicos. Un número suelto medio real.

SANTO DEL DIA DE HOY.

Santo Toribio obis. y S. Anastasio papa.

PUNTOS DE SUSCRICION. En Mahon en la Redaccion y Administracion, calle del Bastion número 39. En Ciudadela D. Antonio Calamanda; y en Alayor D. Jaime Bofill. Los anuncios se admiten hasta las 12 de la mañana.

EL CONSTITUCIONAL.

LOS LIBERALES Y LOS NEOS.

XIX.

Carlos IV.

Muy diferente deberá ser nuestro relato con respecto á Carlos IV, á quien nuestra pluma no podrá menos de censurar con justicia, como la censuran naturales y extraños.

Poco importa que fuesen laudables sus intenciones al subir al trono, si era como es cierto, de un carácter arrebatado, extravagante y sin voluntad propia; si casado con su prima Luisa de Borbon, no hizo mas que pasar de la dominacion de su padre á la de una muger imperiosa y de pasiones violentas; si á los culpables y funestos caprichos de esa muger fueron entregados el Reyno y el Soberano; si manifestaba una inclinacion marcada á las doctrinas del absolutismo.

Que importa, que recordando por un momento las instrucciones de su padre, convocase las Cortes generales de la Monarquia, en el trascurso de 1789 para su coronacion y jura del infante D. Fernando príncipe de Asturias; ni que esos actos se realizaran segun costumbre y con toda solemnidad, si Carlos no era el Rey, si el Rey era una muger culpable, si el Rey fué un despreciable favorito.

Despues de esta ceremonia y á la salida de los reales consortes, nadie pudo esplicarse la causa del abatimiento de Carlos y sobre todo de Luisa de Parma. Mas tarde se esplicó suponiendo que Carlos por influencias de la Reyna habia propuesto á la Asamblea la derogacion de la ley de sucesion de 1713. á la que en ningun caso podian acceder los Diputados careciendo de poderes especiales al efecto.

El desacuerdo entre el gobierno y las Cortes, que repentinamente se disolvieron, hizo caer en desgracia al Conde de Campomanes su ministro, aumentando el favor de Floridablanca. Entónces, vista la situacion de la Francia, se espidieron los decretos mas severos contra los extranjeros, prohibiéndose los periódicos y los folletos. Lo natural era en aquellos tiempos de revolucion, que en lugar de entender el poder real, se procurase interesar gradualmente en la suerte de la Corona á los diferentes órdenes del Estado, devolviendo sus fueros á las municipalidades y obrando en todo con acuerdo de los representantes de la nacion, arregladamente á las leyes fundamentales. Por desgracia se siguió el camino opuesto.

Al saberse el arresto de Luis XVI en Junio de 1791, Floridablanca juzga necesaria una demostracion armada. Para ello no se cuenta con las Cortes, pero si juegan intrigas en que nosotros no entraremos, á merced de las cuales cae el ministro y encerrándole en la ciudadela de Pamplona, se le confiscaron sus bienes, los cuales heredó con el minis-

terio el Conde de Aranda, para ceder el puesto á un favorito que habia obtenido la predileccion de la Reyna y fijado la inconstancia de las inclinaciones de la compañera de Carlos IV. Este favorito fué Godoy, el Rey de hecho, como hemos dicho, de funestísima influencia para España.

El joven guardia de Corps fué elevado en Noviembre al puesto de primer ministro con el título de Duque de Alcudia. Sus protestas y los medios puestos en obra para salvar la vida á Luis XVI, no pudieron conjurar la desgracia de este monarca, que subió al cadalso el 21 de Enero de 1793. Esta egecucion arrancó un grito de reprobacion en toda España, vistiéndose de luto la nacion y corriendo con entusiasmo á las armas á la voz de su soberano. Aumentándose el ejército se declaró la guerra sin acuerdo de los pueblos. La victoria abandonó á los españoles y el general francés Moncey se apoderó de Guipúzcoa, Vizcaya y Navarra, penetrando hasta el interior de Castilla la Vieja. Alarmados los españoles, estaban dispuestos á todo; cuando se supo la paz de Bale, firmada en Julio de 1795 que nos costó la parte que teniamos en la isla de Santo Domingo.

Godoy que habia contribuido á ese pacto, se hizo un mérito de ello á los ojos de su Señor, quien le creó Príncipe de la Paz, grande de España, gran almirante y generalísimo de sus ejércitos; pero las Cortes no fueron llamadas para la aprobacion del tratado, ni menos para la desmembracion de la Monarquia. Embriagado el favorito por su alto poder y los elogios del Directorio, adoptó una política perjudicial al Rey y á España, que en lugar de reposo solo logró comprometerse en las guerras contra los enemigos de la Francia. Admitió como embajador á un convencionalista, los emigrados franceses tuvieron que abandonar este reino, y un bando de Godoy precipitó su espulsion, tratándoles de bandidos.

En tan graves circunstancias el interés del Monarca, el interés de España, exigia que para vencerlas desplegase la mayor energia y oyese sobre todo la voz de sus pueblos. En vez de consultarlos, se entregó enteramente á los placeres de su juventud, no ocupándose mas que de la caza y de las artes, en particular de la música. ¿Era este un Rey digno? ¿Podia soportar esto la Nacion? ¿Y se quejan los neos de las revoluciones?

Con el completo retiro del Monarca se hizo si cabe, mas y mas dueño de la Monarquia el Príncipe de la Paz. Unido á la sangre real por haberse casado con una hija del infante D. Antonio tomó para sí una guardia de honor y para vergüenza de los españoles se hizo dar el título de gefe de palacio. ¿Y era posible que una Nacion abandonada de su Rey, pudiese tolerar el gobierno de un culpable advenedizo? Y repetiremos aquí ¿extrañarán los neos las revoluciones?

El poderio de Godoy brindaba á Napoleon para

realizar sus intentos. Con falaces promesas y lisongeando las ambiciosas esperanzas del favorito, obtuvo un éxito completo el embajador francés general Bertier. En mengua y desdoro de España y olvidando la autoridad de las Cortes, la idea del Corso era de combatir la influencia de Inglaterra y comprometió á Godoy á invadir el territorio portugués sin motivo ni razon alguna. Hecha la invasion por el Príncipe de la Paz á la cabeza de un considerable ejército obtuvo del gobierno de Portugal un arreglo destinado solo á satisfacer su ambicion personal, creyendo así burlar impunemente al primer Cónsul que aun no conocia.

La burla le fué amarga. Indignado Napoleon habló el lenguaje de Señor y la consecuencia fué otro tratado ruinoso para Portugal que hubo de pagar 25.000.000 á la Francia, cederle una parte de la Guiana y comprometerse á romper toda relacion con la Inglaterra; y no menos ruinoso para España que perdió la Luisiana. Todo esto se hacia, no por las Cortes ó con su ausencia, sino por el poder absoluto de un favorito. Y luego dirán los neos que las revoluciones nunca son necesarias.

La posicion del gobierno era la más crítica. Discordia no interrumpida en el interior de la familia real, los pueblos esquilados por los sacrificios sin número que exigia el temible aliado; el terrible descalabro de Trafalgar; la justa indignacion contra el favorito, la creencia y con razon de que estaba vendido á la Francia, los descontentos cuyo número crecia de dia en dia: todo presagiaba la tormenta. Habia sonado para Godoy la hora de la desgracia.

Grandes victorias en aquel momento hacian brillar con todo su esplendor la gloria de las armas de Napoleon. Vencedor ofrece una tregua á los vencidos. En Tilsit tiene lugar entre Napoleon y el Czar un gran convenio y un gran reparto y la idea de reducir á su isla la Inglaterra, á quien se declaró la guerra. Seguro el monarca francés del apoyo de la Rusia y en vista de las disenciones que habian estallado en Madrid al fin de 1807 piensa en llevar á cabo sus proyectos sobre España. Lo primero que hizo fué atraerse por interés al príncipe de la Paz.

Este hombre fatal haciéndose superior á las Cortes que no convoca, otorga por medió de un enviado el tratado de Fontainebleau, en que se daba á Godoy una parte de Portugal á título de soberania hereditaria de los Algarbes. Enseguida, para asegurar su fortuna propuso al Príncipe de Asturias su casamiento con la hija segunda del infante D. Luis Antonio, hermano de su mujer; pero el heredero del trono se rebeló contra tan atravesada proposicion y bien aconsejado arrostó las amenazas de su indigna madre. Mas ya que la Reyna y su favorito no pudieron triunfar del Príncipe por la violencia, trataron de perderle, acusándole ante su padre de conspirar contra el trono y su vida. Este monarca, respirando una admófera de perfidia, creyó en las aserciones de María Luisa, maldijo á su hijo y le juz-

gó indigno de sucederle. ¿Qué tal señores neos? ¿Direis todavía que no puede haber revoluciones necesarias?

Convenia á Fernando sustraerse á la cólera de su padre, mas en nuestro concepto no fué acertado en la eleccion de los medios. Sin atentar contra ningun derecho que asistiera al autor de sus dias, eran obvios y fáciles los caminos que se le presentaban. No era noble, ni patriótica, ni hija del buen sentido la resolución de ponerse en brazos del mayor enemigo de España y humillarse hasta el punto de pedir la mano de la hija de Luciano Bonaparte.

La noticia de esos sucesos conmovió al pueblo español; toda la odiosidad recaía con razon sobre Godoy; Madrid se sublevó en 18 de marzo de 1808; la poblacion unida á la de las cercanías se dirigió á Aranjuez, donde se hallaba la familia real, reclamando la caída del favorito; la corte proyectó fugarse, el pueblo gritaba *traicion*, que Godoy habia vendido á sus príncipes, que habia vendido el país al déspota de la Francia; los sublevados se apoderaron de los carruajes del jefe de palacio, que estaban enganchados, y se hicieron pedazos; el favorito logró ocultarse con dificultad, y á los gritos de *muestra* proferidos contra él, se mezclaron los de *viva Fernando, viva el príncipe de Asturias*. ¿Podrán acriminar los neos la revolucion contra Godoy?

En su vista y con el fin de salvar la vida al favorito, abdicó Carlos la corona á favor de su hijo el Príncipe de Asturias mediante decreto de 19 Marzo 1808, olvidando siempre los derechos y fueros de la Nacion.

En esto Napoleon, con el fementido pretexto de reconciliar á la real familia, envia á Madrid un ejército de 60.000 hombres bajo el mando de Murat, que habia de ser el mediador. Luego se supo que Carlos pensaba ya retractar su abdicacion á instancias de la Reyna, que no podia decidirse á abandonar el poder, sobre todo para trasladarlo á un hijo á quien detestaba. Fernando, instado por el intruso, pasó con su hermano Carlos á Bayona, donde este le esperaba para conjurar, segun decia, la nueva tempestad. Tal proceder no era de un hombre de criterio y ménos cuando sus leales amigos le aconsejaban que desistiese de tan errado viaje. Fernando ya Rey no podia ausentarse del reino ni ejercer el poder real sin conocimiento y anuencia de las Córtes. Lo que debia hacer era convocar la representación nacional y salvarse á si mismo, por un medio tan sencillo, respetando de este modo los fueros de los españoles y preservando á España de males sin cuento. En tan crítico estado de cosas ¿podia prescindirse de la revolucion?

No paran aquí los desaciertos ni las faltas cometidas contra las antiguas Constituciones del Estado. Murat y la Reina, estrechada por las cartas de Godoy que se hallaba preso y cuya libertad habia reclamado Bonaparte á la junta provisional de Madrid, instan tambien á Carlos 4.º que pase á Bayona para someter sus cuestiones á la decision de Napoleon. Carlos le escribe al efecto la carta mas humillante y el primero de Mayo se hallaba ya la familia real de España á presencia del coloso. Allí tuvieron lugar las escenas mas tristes y degradantes. Una reina para recuperar un poder vacilante, sostiene la ilegitimidad de su hijo. Un hijo se rebela contra sus padres y les falta al respeto. El mismo hijo pide á sus padres que separen de su lado á las gentes que se han atraído el odio de la Nacion, ántes de resolver cosa alguna sobre el destino de la corona; la Reina hace á su hijo un gesto amenazador; el padre le amenaza con la muerte si al dia siguiente no presenta la renuncia del trono; Napoleon le amenaza y le trata de rebelde y no es extraño, pues habia obtenido ya del padre la renuncia de sus de-

rechos. Fernando contesta el dia siguiente que no podia hacer la retrocesion sinó ántes las Córtes, las cuales antes miraba con desprecio; Napoleon le amenaza tambien con la última pena; abrumado con tales amenazas y débil de caracter, abdicó, no á favor del Emperador, sinó á favor de su padre. El espíritu se cesalta al ver que se disponia de una corona como la de la presa de un corsario y lo que es mas para entregar la España á un tirano que solo pudo confiar á las armas y á una guerra desastrosa el cuidado de sofocar la reprobacion universal que se declaró contra él á la noticia de los deplorables sucesos de Bayona. En tal conflicto, en medio de tamaño infortunio ¿no conocen los neos que no quedaba mas arbitrio que la revolucion? ¿Y por ventura no es esa revolucion en que figuraron?

MAHON

26 Abril de 1872.

Serian cosa de las once de la noche de ayer, cuando llegó á este puerto el vapor «Lulio» para embarcar el segundo batallon del Regimiento de Soria, cuya operacion, sin embargo de ser hora tan adelantada, se verificó sin pérdida de tiempo, emprendiendo el vapor su regreso en la madrugada de hoy. Segun hemos oido referir, parece que á consecuencia de haberse resbalado la tabla que servia de puente para el embarque, se cayó con ella al mar una señora y un asistente, que por fortuna fueron solicita y prontamente sacados á tiempo, de no tener que lamentar mas desgracia que el susto y trastorno causados por tan desagradable incidente.

Segun vemos en «El Menorquino» de hoy la Junta Directiva de la Asociacion de Beneficencia domiciliaria de esta Ciudad y su distrito, acordó en sesión ordinaria separar de la misma á los pobres del nuevo distrito municipal de Villa-Carlos, como consecuencia natural de la reorganizacion de aquel municipio. Segun los datos que parece han sido facilitados de dicha Junta al diario federal, resulta que descontados de los suministros hechos á las personas necesitadas del espresado pueblo, los ingresos por suscripciones recaudadas en el mismo, durante el trimestre de Enero á Marzo último, hay por término medio el déficit de Escudos 84.476 mensuales que, como dice acertadamente el cólega es un ahorro que puede reanimar la vida de la benéfica Asociacion, que por desgracia no la tenia ya muy desahogada.

Además de esta utilidad para la Beneficencia domiciliaria, la segregacion de Villa-Carlos ofrece á Mahon otra ventaja, y es que con la reduccion de unas dos mil almas que cuenta aquel distrito, del censo de poblacion de esta Ciudad, no alcanzará éste, segun creemos, á la clase 4.ª para la aplicacion de la contribucion industrial y de comercio, disfrutando en su consecuencia los contribuyentes un alivio bastante considerable, en sus crecidas cuotas, con arreglo á las tarifas de 5.ª clase.

Llamamos la atencion del Sr. Administrador económico sobre esta importante reduccion en su dia.

A muchos ha llamado la atencion que al dar «La Crónica de Menorca» noticia del precipitado embarco del segundo batallon de Soria, termina el suelto preguntando: ¿Qué será?

¿Qué quiere la hermana que sea! ¿No sabe acaso las nuevas diabluras de aquellos angelitos, ávidos del triunfo *del altar y el trono* de sus ensueños?

¿Qué inocencia la del cólega! Sin duda no tendria noticia de cierta carta que segun se dijo fué leida en cierta asociacion tan *ajena* á la política como la

misma «Crónica».

A las diez de esta mañana ha sido felizmente botado al mar el vapor-correo «Mahonés», que sustituirá el domingo próximo al «Menorca» en su viaje á Barcelona, subiendo éste á su vez al vaporero para limpiar los fondos.

Esta tarde ha llegado en el vapor-correo «Menorca» nuestro apreciable amigo y solícito compatriota, que en las dos legislaturas anteriores tan digna y aprovechadamente para Menorca la representó en el Congreso de Diputados.

Damos la mas cordial bienvenida al Sr. Prieto y á sus amables Señora y hermana política, quienes despues de haber sido saludados á bordo por muchos amigos, han pasado desde el muelle reunidos con el resto de la familia que les esperaba, á su linda casa de campo de Binifadet en S. Luis.

En nuestro artículo de fondo del número anterior hay las erratas siguientes: línea 12 de la primera columna dice «entre otros» y debe decir «entre otras»; en la tercera columna línea 16 dice «Aciento» y debe decir «Asiento», y línea 19 donde dice «de las inglesas» léase «de los ingleses»; en la columna cuarta línea 45 dice «le encuentran» y ha de decir «se encuentran», línea 50 se lee *trono* de su vida» por «trance de su vida», y en la misma línea dice «reconociendo» y debe decir «recomendando».

TELÉGRAMAS PARTICULARES de la prensa local asociada.

Vallecas 24. (9:30 mañana.)
Recibido en Mahon 25 (8:40 noche.)

En Vizcaya aumentan las partidas siendo el foco de insurreccion la ribera de Navarra. Las tropas operan activamente.

Sigue cortado el telégrafo entre Alsasua y Pamplona.

Han sido batidas las partidas de la provincia de Valladolid.

Vallecas 25. (5:17 tarde.)
Recibido en Mahon 26. (7:18 mañ.)

El Congreso ha acordado adoptar el reglamento de 1847.

El Sr. Rios Rosas ha sido elegido Presidente interino del Congreso.

El general Serrano ha sido nombrado Gefe del ejército del Norte.

Asegúrase que los Carlistas atacaron á Alsasua siendo rechazados.

Bolsa 3 por ciento 26.20.
(Fabra.)

CORREO DE AYER.

De «El Diario de Barcelona» del 25.

Ripoll 23 de abril.

Esta tarde á eso de las tres hemos oido un vivo tiroteo á corta distancia de esta villa, por el camino de Gombreny, y en seguida la fuerza de carabineros que se encuentra en este punto se ha puesto en movimiento en direccion del fuego subiendo por la cordillera que hay á la salida del pueblo hácia la parte donde ocurría la accion.

A las cinco ha entrado en la villa la columna del coronel Mola y Martínez que se compone de dos compañías de cazadores de Cataluña y seis guardias civiles. Informados por testigos presenciales, hemos sabido que la columna venia siguiendo muy de cerca á la partida de Castells desde Gombreny y que le iba al alcance al subir la escarpada cuesta del Coll de Vinardell. Creyendo aquella posicion muy ventajosa, los carlistas han aguardado en la cúspide de la cordillera á la columna, la cual, despues de un cuarto de hora ó poco mas de resistencia, ha arrojado de ella á los carlistas dispersándoles y ocasionándoles algunas bajas, pues se han visto en el camino por el cual se ha retirado la faccion algunos regueros muy ostensibles de sangre. El fuego ha durado poco, pero ha sido muy sostenido por ambas partes y se nos ha asegurado que la columna no ha sufrido ninguna pérdida.

Al entrar la tropa en la poblacion hemos observado que algunos soldados llevaban trofeos cogidos al enemigo, entre otros ropa, un sombrero de paja nuevo, un sable-bayoneta y algunas municiones.

La faccion va muy desalentada, viendo que en todo este país ha podido reclutar tan solo alguno que otro prófugo ó criminal, y que no se ha efectuado el levantamiento que esperaban. Segun parece, la partida de Castells va dejando muchos enfermos que se quedan escondidos en las cuevas de la montaña, y personas que la han visto de cerca aseguran que no va tan bien armada como se decia. Sus individuos presentan un aspecto muy miserable y súcio, sin duda por la vida azarosa que llevan.

En Saldes el cabecilla Castells estuvo para fusilar al cabo de somaten á quien habia hecho ya confesar; pero al fin le perdonó la vida, si bien exigiéndole quinientos duros que aquel infeliz se comprometió á pagar en un corto plazo. Sin embargo, parece que el cabo de somaten ha abandonado el pueblo, como han abandonado los suyos muchos otros propietarios que han visto en este hecho vandálico un ejemplo de la suerte que les espera si la faccion se sostiene en esta montaña. El país se desengañará si vuelve á encenderse la guerra civil y verá caer sobre él todas las calamidades pasadas.

Tolosa 22 de abril.

Desde mi última la cosa va tomando un aspecto mucho mas sério. Anoche salieron de Atauri 300 hombres sin armas mandadas por el hijo de Dorronsoro, cuyo padre fué antiguo presidente de la Diputacion foral, y hoy han vuelto al pueblo todos armados; por la parte de Oñate se levantó una partida de 100 á 150 hombres, y en el dia de hoy llegan noticias de que de muchos pueblos va desapareciendo gente para ir á engrosar las partidas. Por lo que voy viendo me parece que mañana tendremos ya en campaña de 1,500 á 2,000 hombres en esta provincia (mucho mas que la otra vez.) Dicen que unos tratan de correrse hácia Navarra y otros á Vizcaya: ya lo hicieron entonces. Parece que en Alava no hay todavía novedad, pero que en Vizcaya se iban levantando y dirigiendo hácia la capital.

GOBIERNO MILITAR DE LA PROVINCIA DE BARCELONA.—El Excmo. señor ministro de la guerra en telégrama de hoy dice lo que sigue:

«En Aragon la faccion Nasarre se halla en la sierra de Villanueva de Sigena, acosada por dos columnas. En Castilla la Vieja ha sido batida y dispersada en Coscos la partida del Valle de Esqueva, haciéndole muchos prisioneros y presentándose catorce individuos. En las Vascongadas ha sido dispersada por la fuerza de Luchana la partida Amilibia, causándole tres heridos. En la cordillera de Campoverde ha sido alcanzada una partida por fuerza de Alba de Tormes, causándole tres heridos. En el resto de la Península tranquilidad.»

Lo ruego á Vd. se sirva insertar en su apreciable periódico para conocimiento del público. Barcelona 25 de abril de 1872.—El general, Andía.

PARTES TELEGRAFICAS PARTICULARES.

(De el *Diario de Barcelona*.)

Madrid 23.

Los senadores y diputados radicales se reúnen hoy á las cuatro de la tarde.

El «Imparcial» anuncia que el Sr. Ruiz Zorrilla irá hoy á Palacio.

El mismo periódico protesta contra la actitud de los carlistas, pero en el mismo tiempo insiste en pedir la responsabilidad al gobierno diciendo que ha provocado la insurreccion.

La «Iberia» pide al gobierno que aparte toda contemplacion y castigue sin misericordia á los sublevados carlistas.

Se desmiente la noticia que da la «Epoca» acerca de la dimision de los individuos del Almirantazgo.

El juzgado militar de Madrid ha empezado la sumaria que se instruye con motivo de la desaparicion del brigadier Arjona.

Se dice que de todas las partidas levantadas la mayor no pasa de 300 hombres.

La «Iberia» desmiente que haya disidencias entre el capitán general y el segundo cabo de Madrid sobre la cuestion de las medidas relativas al mantenimiento del orden.

Se espera hoy en Madrid al señor Milans del Bosch.

El número extraordinario de la «Correspondencia de España» dice que el número de los Carlistas sublevados puede calcularse en 800 á 900 hombres.

Ha sido preso en Badajoz un francés que habia pertenecido á la «Commune» de París.

La «Prensa» dice que los gobernadores civiles de Huesca y Lérida han declinado el mando en lo concerniente al orden público en los gobernadores militares, los cuales han declarado en estado de sitio dichas provincias.

Se ha verificado la reunion preparatoria del Congreso. Ha ocupado la presidencia por edad el señor Garrido. Han asistido los republicanos y radicales, y se han abstenido los carlistas. No ha habido ningun incidente notable.

Hoy deben reunirse los diputados republicanos para discutir sobre la conducta que han de seguir. Se supone que acordarán retraerse.

Continúan las partidas. En la provincia de Valladolid se ha levantado una pequeña.

Se asegura que cerca de Bilbao se ha levantado una partida de 200 hombres formada de mineros.

Se dice que se ha disuelto la partida de 120 hombres que se habia levantado en Navarra.

La «Correspondencia de España» dice que las noticias recibidas hasta las doce de la mañana de hoy presentan como general la insurreccion de las provincias Vascongadas y de Navarra.

Balmaseda ha sorprendido un puesto de guardia civil.

La minoría republicana no ha tomado acuerdo en la reunion de hoy por haber faltado algunos diputados y volverá á reunirse mañana. Parece que las oposiciones están divididas sobre la cuestion de retraimiento.

La «Correspondencia de España» desmiente la noticia que dió anoche de que se trataba de conceder al general Serrano facultades extraordinarias.

Se dice que el brigadier Arjona se ha puesto ya al frente de una numerosa partida.

Se ha disuelto la faccion de Atauri que se componia de 350 hombres, y la de Huarte entró ayer en Francia.

En el ministerio de Estado se han recibido noticias que aseguran que D. Carlos está aun en Ginebra.

Dice el «Tiempo» que en la reunion que han tenido esta tarde los senadores y diputados radicales se ha acordado nombrar presidente de las minorías en ambas Cámaras. Para la de diputados se eligió al señor Ruiz Zorrilla y vice presidentes á los señores Martos y Becerra. Se nombra tambien una comision de revision de actas y otra de gobierno interior, y se acordó votar al señor Ulloa para secretario del Congreso, permanecer en sus puestos como partido gubernamental, protestar contra las palabras que pronunció anoche el señor Sagasta suponiendo al partido radical fuera de la ilegalidad, seguir haciendo una implacable oposicion al gobierno y exigirle la parte de responsabilidad que le corresponde en los acontecimientos actuales.

París 24.

Ginebra 23.—Esta mañana ha llegado D. Alfonso procedente de Marsella. Desde el dia 22 no se ha visto á su hermano don Carlos y se supone que ha partido.

La «Patrie» desmiente que el general Cathelineau acompañe á D. Carlos. Este general se halla en París y ni sueña siquiera en tomar parte en el movimiento carlista de España.

Los directores de las armas han estado reunidos hasta el amaecer de hoy en el ministerio de la Guerra.

Marsella 24.

M. Teissierenc ha sido nombrado ministro de Comercio. M. Thiers se halla ligeramente indispuerto. Se ha aplazado la discusion de la ley militar. Ha sido aprobada la ley penal sobre la embriaguez. El tribunal de París ha pronunciado la disolucion de la Sociedad Inmoviliaria, habiéndose nombrado los liquidadores con plenos poderes.

La «Correspondencia» desmiente la noticia de haber sido preso el Sr. Nocedal en Valladolid.

Hasta las cinco de la tarde no se habia recibido noticia de encuentro alguno. Los facciosos rehuyen el combate reconcentrándose en determinados puntos.

Mañana habrá sesion en el Senado para nombrar la mesa interina.

La «Correspondencia de España» dice que el número de las partidas aumenta y que continua el reclutamiento aun por medio de la fuerza ó de la intimidacion.

París 24.

M. Thiers ha declarado en la Asamblea que no puede por su estado de salud tomar parte en la discusion de la reorganizacion del ejército que no hayan trascendido tres semanas. En su consecuencia la Asamblea ha decidido que se discuta primero la ley sobre el Consejo de Estado y en seguida la de la reorganizacion del ejército.

BOLETIN DE ANUNCIOS.

Alcaldía popular de Mahon.

El día 13 de Mayo próximo á las diez de suñana, tendrá lugar el primer remate en pública subasta del arriendo para todo el año económico de 1872-73 de los puestos de venta de carnes de esta ciudad, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación. Mahon 23 abril de 1872.—El Alcalde, Francisco de A. Pons.

Pliego de condiciones para el arriendo en pública subasta por todo el año económico de 1872 á 1873 de los catorce puestos de venta de carnes, sitos en la Plaza de la Pescadería de esta ciudad.

1.ª Los puestos que se arriendan son los señalados con los números 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16 y 17.

2.ª Dichos catorce puestos de venta se arrendarán sacándolos á pública subasta uno por uno bajo los tipos del producto de un año común en el último quinquenio, cuyos tipos están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y el remate que se verificará á favor del mejor postor, no tendrá efecto hasta que obtenga la aprobación de este Ayuntamiento.

3.ª El arriendo se hace por parte de este Ayuntamiento y los sujetos que lo tomaren no reconocerán otro dueño sino: aquel, á no ser que el mismo previniera otra cosa en contrario.

4.ª Se arrendarán por término de un año á contar desde primero de Julio próximo venidero hasta fin de Junio de mil ochocientos setenta y tres.

5.ª La subasta se hará por pregones en la casita de pacho del Sr. Alcalde encargado de la policía del mercado, admitiéndose proposiciones á la llana y presidiéndola el Sr. Teniente de Alcalde delegado al efecto, con asistencia del Sr. Regidor síndico del Ayuntamiento.

6.ª La subasta se anunciará con ocho días de anticipación y constará de dos remates con intervalo de ocho días de uno á otro. El primero se verificará el día 13 de Mayo próximo á las diez de la mañana, admitiéndose proposiciones que cubran los tipos indicados. El segundo remate tendrá lugar el día veintinueve del mismo mes, también á las diez de la mañana, admitiéndose las proposiciones que mejoren en un diez por ciento por lo menos las cantidades ofrecidas en el primero, adjudicando el arriendo al mejor postor.

7.ª Si en el primer remate no se hubiere hecho proposición que cubra algunos de los tipos señalados, se anunciará el segundo como primero para los puestos que no se hubiere ofrecido postura competente, admitiéndose las proposiciones que cubran las dos terceras partes de los tipos. En este caso habrá un tercer remate considerado como segundo, para las mejoras al diez por ciento al menos sobre las cantidades ofrecidas en el anterior.

8.ª No se admitirán como licitadores los individuos del Ayuntamiento, los jueces municipales, los deudores á los fondos municipales, los encausados con interdicción judicial, los menores de edad, los declarados en quiebra y los extranjeros que no renuncien para este caso los privilegios de su pabellón.

9.ª Los arrendatarios deberán afianzar competentemente á satisfacción del Ayuntamiento el valor del arriendo del puesto ó puestos que quedasen por su cuenta.

10.ª El pago del arriendo se hará por trimestres el último día sin falta de que venciere cada uno, esto

es, en 30 de Setiembre y 31 de Diciembre de 1872, y en 31 de Marzo y 30 de Junio de 1873, verificándose en moneda de oro ó plata usual y corriente con esclusión de todo papel moneda.

11.ª El arrendatario que no cumpliera con las condiciones del arriendo se le obligará á ello por los medios gubernativos respondiendo además de los perjuicios que puedan originarse á la hacienda municipal por la falta de cumplimiento.

12.ª Los arrendatarios no podrán hacer obra ni mejora alguna para la comodidad ú otro motivo en los puestos de venta sin previo permiso del señor Teniente Alcalde encargado de la policía del mercado, en la inteligencia que toda obra que hubiesen verificado permanecerá ó tendrán que hacerla desaparecer á voluntad del Ayuntamiento.

13.ª Será obligación de los arrendatarios blanquear el interior y parte exterior de los puestos que dá á la Plaza de la Pescadería tres días antes de la Pascua de Pentecostés.

14.ª Será de cuenta de la municipalidad todo reparo exterior causado por el tiempo ó por cualquier suceso fortuito, pero no en otro caso.

15.ª Los arrendatarios satisfarán los correspondientes gastos de subasta y escritura, y cualquier otro derecho que grave sobre el arriendo.

16.ª En el presente arriendo solo se trata del local, pues en cuanto á la venta de carne y demás anejo deberán los arrendatarios sujetarse á las disposiciones municipales de esta ciudad.

17.ª En ningún tiempo ni por ningún caso fortuito podrán los arrendatarios reclamar baja alguna en el precio del arriendo, pues este se hace á suerte y ventura.

18.ª Todas las cuestiones que acaso se susciten sobre la inteligencia y cumplimiento de las condiciones de este contrato, serán resueltas esclusivamente por la vía administrativa.

Mahon 23 abril de 1872.—El Alcalde Presidente, Francisco de A. Pons.

En el sorteo verificado con esta fecha por el Ayuntamiento de mi presidencia, para la elección de dos vocales de la Junta de asociados en reemplazo de igual número que por escusas legales han dimitido dicho cargo, y cuyos excepciones les fueron admitidas por la Corporación municipal en sesión de 23 del presente mes, han salido elegidos los Sres. que á continuación se expresan:

Sección 1.ª D. Gregorio Femenias Aledo.—Calle Nueva 10.

Sección 4.ª D. Mateo Terres.—Calle Moreras 33.

Lo que se anuncia en este periódico en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 63 de la expresada ley, advirtiéndole que las escusas y excepciones se alegarán ante el Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes á la publicación de este anuncio. Mahon 26 Abril de 1872.—Francisco de A. Pons.

Habiendo llamado la atención de la Junta local de 1.ª enseñanza, el excesivo número de alumnas que concurren á la primera escuela de niñas sita en la calle de San José, y el reducido número que existe en la segunda, que lo está en una de las celdas habilitadas del Claustro del Cermen, en oficio de 20 del actual propuso al Ayuntamiento se sirviese dictar las órdenes convenientes á fin de que en lo sucesivo todas las niñas de familias residentes desde los barrios 1.º hasta el 9.º ambos inclusive concurren á la primera escuela,

y todas las comprendidas en los barrios 10.º hasta el 17.º ingresen en la segunda de dichas escuelas; y considerando el Ayuntamiento que dicha medida ha de ser favorable á la enseñanza pública y muy particularmente á la conservación de la salud de las alumnas é higiene de las escuelas especialmente en la estación de verano que se aproxima, la Corporación municipal en sesión de 23 del presente mes acordó acceder á la reclamación de la Junta y que esta determinación se publique en los periódicos de esta ciudad para conocimiento de estos habitantes.

Lo que se inserta en este periódico en cumplimiento del referido acuerdo.

Mahon 26 abril de 1872.—Francisco de A. Pons.

Cumpliendo lo prevenido en Real Orden de 20 de Marzo último y en virtud de las disposiciones adoptadas por el Sr. Subgobernador de esta Isla comunicadas á su debido tiempo á esta Alcaldía, quedó constituido en el Pueblo de Villa Carlos el día 24 del actual un Ayuntamiento independiente del de esta Ciudad.

Lo que se inserta en este periódico para conocimiento del público. Mahon 24 de Abril de 1872.—Francisco de A. Pons.

D. Rafael Blasco y Moreno juez de 1.ª instancia del Partido de Mahon.

Hago saber: que el día veinte y cuatro de Mayo próximo á las once de la mañana se procederá simultáneamente en este juzgado y en el municipal de Mercadal á la venta y remate en pública subasta y con arreglo al pliego de condiciones que se hallará de manifiesto en ambos juzgados, de una viña situada en Fornells y punto denominado Vilanova perteneciente á Francisco Caules y Gelabert y otros, sirviendo de tipo la cantidad de seiscientas pesetas en que ha sido retasada: pues así lo tengo mandado en el expediente sobre venta de dicha finca. Dado en Mahon á veinte y tres de Abril de mil ochocientos setenta y dos Rafael Blasco.—Juan Allés, Escribano.

Nodrizas.

En esta imprenta informarán de una de 22 años de edad, recién viuda y leche de 2 meses que desearia hallar criatura para criarla en casa de sus padres.

COMPOSICION VEGETAL,

para mantener bien la boca y corregir las enfermedades que se desarrollan en ella.

Para conservar bien la boca, corregir el mal olor y las varias enfermedades que se desarrollan en ella, como el escorbuto, caries de las muelas, etc. basta echar unas cuantas gotas del líquido en una jicara de agua, para hacer un enjuague despues de cada comida. Si á la persona que lo ha de usar no le incomoda, en vez del agua es mejor emplear en vino, cuyo caso se pondrá en el vaso dos cucharadas grandes de vino puro, y una de las de tomar café de este líquido. Así lo usarán también las personas que tengan flojas las encías ó que den sangre con facilidad. En las caries ó muelas carcomidas empléase el líquido solo, enrapando con él unas hilas que se pondrán en la cavidad. Precio de cada botellita 5 rs. vu.

En Mahon en esta imprenta.